



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cinco minutos del cinco de junio de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-17/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **A. Benjamín Caraveo Yunes**, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la resolución identificada con la clave **IEE/CE18/2019** emitida por el órgano superior de dirección del citado ente público; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de junio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que remite el Secretario General, de la cual se advierte el oficio de cuatro de junio de dos mil diecinueve, suscrito por Luis Enrique Acosta Torres, en su carácter de Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite a este Tribunal; copia certificada del Dictamen de los decretos LXV/RFCNT/0769/2018 II P.O. y LXV/EXLEY/0770/2018 II P.O. de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; copia certificada del Diario de los debates de la sesión de fecha 26 de abril de 2018 del H. Congreso del Estado de Chihuahua; copia certificada de la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Javier Corral Jurado el 11 de abril de 2017, respecto de las reformas constitucionales y Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, todas ellas solicitadas por el oferente, con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracciones I, III y V, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio descrito en el párrafo anterior.

SEGUNDO. Se tiene a la Secretaría de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado de Chihuahua dando cumplimiento al requerimiento aludido.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor Víctor Yuri Zapata Leos, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General